

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de don Simón de Diego Arranz, referencia RI. 3010, expediente 21424-F. 224, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a don Simón de Diego Arranz la instalación de una línea a 13,2 KV., de 5.275 metros de longitud, con origen en la línea a Hozabejas y final en el nuevo C. T. a instalar en Escobados de Abajo, de 25 KVA. de potencia; y

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2817/1966.

Burgos, 15 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—242 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2819/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 28.604.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Líneas de nueva construcción:

A 15 kV., de 708 metros de longitud, con origen en la línea Güimil-Pedrido-Oza, y con término en la E. T. «Las Torres», con conductores de varilla de cobre de 4,5 milímetros de diámetro, aisladores de cadena, número 325, para 15 kV., y postes de hormigón de 12 metros de altura y de pino alemán de 9 y 10 metros de altura sobre zancas de hormigón.

Ramal a 15 kV., de 60 metros de longitud, con origen en la misma línea anterior y con término en la E. T. «Riomayor», con conductores y aisladores iguales que los de la línea anterior, y con postes de pino alemán de nueve metros de altura sobre zancas de hormigón.

Reforma y cambio de tensión de 3 a 15 kV. en las siguientes líneas:

Línea que va desde la E. T. «Lamastelle» a la de «Ribadeira». Se suprime el primer trozo de 385 metros de longitud, sustituyéndolo por el de la línea existente Güimil-Pedrido-Oza, conservándose el resto. Se cambian los aisladores por otros de cadena, Esperanza número 325, y los postes, por otros de hormigón de 12 metros de altura.

Línea Ribadeira-Iñás-Soñeiro. Se sustituye el cable subterráneo del primer tramo de la línea, de 385 metros de longitud, por cable RRV de 3 x 85 milímetros cuadrados de aluminio, que entrará y saldrá en la nueva E. T. «Oleiros-Consistorio». El segundo tramo aéreo sigue con la misma traza hasta su conexión con la nueva línea que alimentará a la E. T. «Las Torres», suprimiéndose el trozo comprendido entre esta conexión y la línea Güimil-Pedrido-Oza, y conservándose el que termina en la E. T. «Iñás». Se cambian los aisladores por otros de cadena, Esperanza número 325, para 15 kV.

Línea Soñeiro-Osedo. Solamente se varía el aislamiento por otro de cadenas, Esperanza número 325.

Línea de alimentación a la E. T. «Riomayor» y derivación a la E. T. «Armuño». Se suprimen los primeros 2.100 metros de esta línea, alimentándola por el nuevo ramal de 80 metros de longitud, desde la línea Güimil-Pedrido-Oza, cambiándose los aisladores y los postes por otros iguales a los de las líneas anteriores que se reforman. Desde esta línea se alimentarán las EE. TT. propiedad de «Ivanasa» y «Cerámica del Mesón», y se suprimen las de «Tejera del Espíritu Santo» y «Tejera de Iñás».

EE. TT. de nueva instalación:

E. T. «Las Torres», tipo interior, en caseta, de 100 KVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5, 5, 7,5 por 100/398-230/230-133 voltios.

E. T. «Oleiros-Consistorio», tipo interior, en caseta de 400 KVA., relación de transformación igual que la anterior, suprimiéndose la existente denominada «Oleiros».

E. T. «Iñás», tipo interperie, de 100 KVA., relación de transformación 14.500 ± 5 por 100/230-133 voltios, suprimiéndose la existente de igual nombre.

EE. TT. que se reforman:

E. T. «Riomayor», de 80 KVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/230-133 voltios.

E. T. «Armuño», de 30 KVA., relación de transformación 14.500 ± 5 por 100/230-133 voltios.

E. T. «Soñeiro», de 50 KVA., relación de transformación igual que la anterior.

E. E. «Osedo», de 30 KVA., con una relación de transformación igual a la anterior.

Todas estas instalaciones eléctricas están situadas en los Ayuntamientos de Oleiros, Sada y Bergondo.

Expediente número 28.743.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea aéreo-subterránea, a 15 kV., de 1.430 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión Pedra Facheada-Ronda de Outeiro, y con término en la E. T. de la plaza de Galicia (existente). La línea será subterránea desde su origen hasta las inmediaciones de la E. T. del camping de Santa Margarita, en donde se unirá con el cable subterráneo de 29 metros de longitud, siguiendo en tramo aéreo, en 290 metros de longitud, cruzando el Parque de Santa Margarita, para terminar con otro tramo subterráneo que sigue por la glorista de América hasta la E. T. de la plaza de Galicia. La línea subterránea entrará y saldrá en las EE. TT. de la plaza de Nuestra Señora y de la glorista de América, y la línea aérea hará lo mismo en la E. T. del Parque de Santa Margarita. Los tramos subterráneos llevan conductores RRV de 3 x 150 milímetros cuadrados de sección de aluminio; C. S. Y., de 3 x 100 milímetros cuadrados de sección de cobre, y RRV de 3 x 80 milímetros cuadrados de sección de aluminio, todos para 15 kV., y la línea aérea conductores de aluminio-acero tipo Quait, de 78,85 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena de dos elementos, Esperanza número 1.503, y postes de hormigón de 12 y de 14 metros de altura.

E. T. subterránea de la plaza de Nuestra Señora, tipo interior, en caseta, de 1.600 KVA., formada por dos transformadores de 800 KVA., cada uno 15.000 ± 2,5, 5, 7,5 por 100/398-230/230-133 voltios.

E. T. subterránea glorista de América, de características iguales a la anterior.

E. T. «Parque de Santa Margarita-Camping», tipo interperie, de 250 KVA., 15.000 ± 2,5, 5, 7,5 por 100/230-133 voltios, montada sobre una caja metálica sobre una estructura también metálica.

E. T. «Avenida del Parque», tipo interior, en caseta de 800 KVA., 15.000 ± 2,5, 5, 7,5 por 100/398-230/230-133 voltios.

Red de B. T. aérea y subterránea, con conductores de cable plastigrón de 1 x 240 milímetros cuadrados de sección de aluminio, de 1 x 150 milímetros cuadrados de sección de cobre, de 1 x 95 milímetros cuadrados de sección de cobre y cable subterráneo de 3,5 x 100 milímetros cuadrados de sección de cobre. Los aisladores de la línea eléctrica son de vidrio, números 198 y 22, y los postes de madera de pino alemán, de nueve metros de altura y los de hormigón de 10 y de 12 metros de altura.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 23 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escaril Valls.—202-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2819/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 28.618.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 15 kV., de 117 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión que alimenta el transformador de «Cedosal», situado en la parroquia de Santa Leocadia de Perillo, del Ayuntamiento de Oleiros, y con término en la E. T., a instalar en el lugar de Montrove del propio Ayuntamiento, con conductores de cable de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores «Arvi-32», y de cadena de dos elementos cada uno, «Esperanza 1.503», y con postes de pino alemán de nueve metros de altura.

E. T. tipo interior, en caseta, de 100 KVA., relación de transformación $15.000 \pm 2,5, 5, 7,5$ por 100/388-230 voltios, situada a la altura del kilómetro 6,500 de la carretera de La Coruña a Sada y a unos 100 metros de distancia de la misma.

Red de distribución en B. T. de 700 metros de longitud, con conductores de aluminio LC-58, sobre aisladores para B. T. número 22 y con postes de hormigón pretensado desde 8 a 12 metros de altura.

Expediente número 26.768.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea subterránea a 15 kV., preparada para 20 kV., de 340 metros de longitud, con origen en la E. T. «Terresa» y con término en la E. T., a instalar en la planta baja de la casa número 11 de la calle del Párroco Villanueva, de la villa de Sada, con conductores de cable plastigrán de 1×150 milímetros cuadrados de sección de aluminio, para 12/15 kV., E. T. tipo interior, en caseta, de 250 KVA., en relación de transformación $15.000-20.000 \pm 2,5, 5, 7,5$ por 100/230-127 voltios.

Red de distribución subterránea de B. T., con conductores de cable Hersatene, de 1×240 milímetros cuadrados de sección de aluminio para un kV.

Expediente número 26.777.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea a 15 kV., preparada para 20 kV., de 3.368 metros de longitud, con origen en la E. T. «Pinos» y con término en la E. T. «Añón», pasando por la E. T. «Berdillo», del Ayuntamiento de Carballo, que sustituirá a la existente entre dichas EE. TT., con conductores de aluminio-acero tipo LAC-28/2, de 32,8 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena de tres elementos, Esperanza número 1.503, y con postes de hormigón pretensado de 11, 12 y 10 metros de altura.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 27 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escarti Valls.—237-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense a petición de «Saltos del Sil, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de América, 32, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de conformidad con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Saltos del Sil, S. A.», el establecimiento de la línea aérea trifásica de transporte de energía eléctrica a 20 KV, denominada Bao-Villarino-Las Portas, de doble circuito entre Bao y Villarino, con 9,31 kilómetros de recorrido, y sencillo entre Villarino y Las Portas, de 5,18 kilómetros, que se construirá con cable de aluminio-acero de 94,2 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón armado y aislamiento por medio de cadenas de aisladores adecuados a la tensión de servicio. Para protegerla contra las sobretensiones de origen atmosférico se instalará un hilo de tierra constituido por cable de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta línea, que discurre por los términos municipales de Manzaneda, Villarino y Viana, es constituir la red de interconexión de obras en un principio y de servicios auxiliares en un futuro de las distintas centrales del sistema de «Saltos del Sil».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 4 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Marciano Ballesterero Sogo.—1.172-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 29.844 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, de 400 KVA., 20/0,380 KV., en la calle Echeagaray, en Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 28 de enero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—269-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 29.708 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, de 400 KVA., 20/0,380 KV., en el Molinón, Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 28 de enero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—270-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 29.562 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, denominado H. 3, de 400 KVA., 20/0,380 KV., en la calle H. 3 de la urbanización «Nuevo Gijón», en Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.